



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE ACUERDO AL ARTICULO 10 NUMERO 7, LETRA N DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 751

DALCAHUE, 28 de febrero del 2024.-

VISTOS: La gran importancia que reviste para este Municipio, realizar de una manera especial la celebración del día Internacional de la Mujer el cual se conmemora el día 08 de marzo, escogiendo uno de los obsequios que manifiesta mayor cercanía a las personas, se hace necesaria la adquisición a través de Trato Directo, para asegurar que lo entregado cumpla con cada una de las exigencias de individualización hacia quienes reciben el reconocimiento. El Decreto 250 de la ley 19.886 de compras públicas en su Artículo 10 n°7 señala. Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: N° 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato directo o contratación directa, de acuerdo al caso y criterio que se señala a continuación:

Letra n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.

El Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

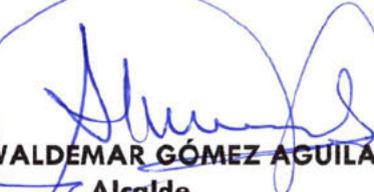
ORDENESE: A la dirección de administración y Finanzas, emitir orden de compra directa a nombre del proveedor **FERNANDO BORQUEZ BORQUEZ**, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$389.844.- (trescientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) iva incluido, con el objeto de adquirir 300 plantas de suculentas, adornadas.

IMPÚTESE: los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 24.01.008; Premios y otros, C.C: 03.03.01, Día de la Mujer

ANOTESE, COMUNIQUE A TRAVES DEL PORTAL DEL MERCADO PUBLICO Y

ARCHIVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal.
 - > Dirección Desarrollo Comunitario
 - > Dirección de Administración y Finanzas
 - > **Transparencia**
 - > Oficina mujer
- AWGA/CIVG/PDMM/npv